



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n ° 118705
CUI 11001020400020210164800
Francisco Martínez Cortés

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Francisco Martínez Cortés**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

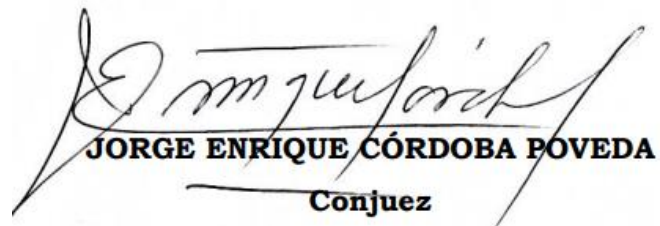
Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 25 Penal del Circuito con función de conocimiento** de la capital de la República, las partes e intervinientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicado con el número 110016000012-2009-07174-00/01/02) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, *así como del estado actual proceso*, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que

se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos
deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por
correo electrónico:
secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial
.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente
determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JORGE ENRIQUE CÓRDOBA POVEDA
Conjuez